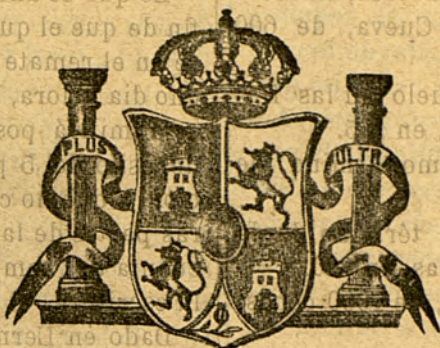


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'40
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6

Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha pasado la noche completamente bien, habiendo entrado en un período de franca convalecencia.

S. M. la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 352).

GOBIERNO CIVIL.

Carruajes.

Con esta fecha he impuesto á la empresa de Carruajes de D. Felipe Dutrey la multa de cinco pesetas en papel de pagos al Estado por contravenir el día 9 de los corrientes á lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, cumpliendo con lo ordenado en distintas Reales órdenes.

Burgos 19 de Diciembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 15 de Noviembre de 1889.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Calvo, Martínez, y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 12 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia devolviendo el expediente, que se remitió al Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, de reclamaciones de inclu-

sion y exclusion de varias personas de las listas electorales para Concejales del Valle de Mena.

Así bien quedó enterada la Comision de otro oficio del Sr. Gobernador, fechado tambien en 12 del actual, devolviendo así bien el expediente que ha recibido del Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, de reclamaciones sobre inclusion en las listas electorales para Concejales de Villadiago de D. Celso Rico de la Iglesia.

Dióse lectura de un oficio del Arquitecto provincial participando que han quedado sin aplicacion alguna para los edificios provinciales los trozos de planchas de plomo sobrantes de las canales antiguas de la cubierta del Palacio provincial á causa de su mal estado, y proponiendo que se determine sobre ello lo que se crea oportuno; y la Comision acuerda que se venda en pública subasta anunciada en el Boletín oficial de la provincia, que deberá tener lugar por medio de proposiciones verbales bajo el tipo mínimo del precio que el Arquitecto provincial fije por arroba.

Dióse cuenta de otro oficio del mismo funcionario facultativo participando que existe una persona benéfica que desea sustituir á su costa los dos pies derechos de madera que hoy se hallan colocados en la cocina que forma parte de la 1.ª seccion construida del nuevo edificio que se destina á Hospicio provincial, por dos columnas de hierro fundido, cuya mejora es de gran utilidad para la obra; y la Comision acuerda autorizar la mejora expresada.

Dióse lectura del oficio que ha dirigido á la Diputacion provincial el Ayuntamiento de esta Capital en que manifiesta que enterada dicha Corporacion por el Sr. Alcalde Presidente de la misma de la deliberacion habida el dia 10 del corriente entre los representantes de la Diputacion y los del

Municipio para procurar la realizacion del proyecto del ferrocarril directo de Santander á Madrid pasando por Burgos, titulado del Meridiano, ha adoptado en su vista los siguientes acuerdos: 1.º, que el Ayuntamiento acepta con entusiasmo el proyecto del ferrocarril del Meridiano, que ha de unir el puerto de Santander con la capital de España, siguiendo forzosamente por Burgos, Aranda y Buitrago, y se asocia al pensamiento del Sindicato de dicho ferrocarril para propagarle y prestarle todo su apoyo moral en la medida de sus fuerzas, á cuyo fin y si se considera preciso nombrará en su dia una Comision de su seno para que forme parte del expresado Sindicato; y 2.º, que si la Diputacion provincial considera que debe contribuirse con capitales para la construccion del expresado ferrocarril, el Ayuntamiento sostiene los acuerdos que tiene adoptados en favor del de Burgos á Aranda de Duero para que beneficien el de la via férrea del Meridiano en el caso de que se desista de la realizacion del proyecto de camino de hierro de Aranda de Duero á esta Ciudad; y la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

Se acordó conceder al Vocal de esta Comision D. Julian Calvo un mes de licencia para ausentarse de esta capital, con el fin de atender á asuntos urgentes de familia.

En el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, de apelacion interpuesta por D. Pedro Garcia, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Mena, contra la providencia del Alcalde en que ha sido suspendido por dos meses en el desempeño de dicho cargo; la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador que si dicho apelante hubiera presentado con posterioridad á la citada fecha algun nuevo

escrito ó se hubiese recibido en la expresada dependencia algun documento remitido por el mismo, por el Alcalde ó por cualquiera otra persona, relativo al expediente de que se trata, tenga á bien pasarlo á esta Corporacion para que pueda informar con conocimiento de todos los antecedentes existentes.

En el expediente instruido á instancia de D. Aniceto Miñon y Lomas, vecino de Santivañez Zarguda, reclamando contra la validez del expediente de apremio que el Ayuntamiento ha dirigido contra él para hacer efectivo el saldo de 1816 pesetas 60 céntimos que resultó contra él en la cuenta municipal que rindió como Depositario del año económico de 1886-87: se acordó, de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Arroyo, informar al Sr. Gobernador civil de la provincia en el sentido de que procedia desestimar el recurso en todos sus extremos, menos en el relativo á la venta de los efectos exceptuados de ella por el párrafo 4.º del art. 28 de la Instruccion de 1884.

En el expediente sobre adjudicacion en favor de D. Desiderio Martin Merino, vecino de esta ciudad, de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria: dióse cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales, fechado en 8 del corriente, remitiendo para su abono una certificacion importante 4790 pesetas 80 céntimos como última de su contrata; y se acordó aprobar la certificacion expresada; que se abone la cantidad de 4790 pesetas 80 céntimos á que asciende el importe de la misma, y que se devuelva al contratista la fianza que constituyó en la Caja provincial en garantía de su compromiso, por haber quedado ya libre de toda responsabilidad.

En el expediente instruido á virtud de una comunicacion del Sr.

Gobernador, fechada en 19 de Febrero de este año, trascribiendo otra del Alcalde de Medina de Pomar en que se pedía que el Arquitecto provincial formara el plano, presupuesto y condiciones facultativas de las obras de demolición y reedificación del edificio denominado Peso público de aquella villa: dióse cuenta de otro oficio de la misma autoridad superior de la provincia, fechado en 7 del corriente, remitiendo á los efectos del art. 95 de la ley de Obras públicas el expediente mencionado, del que forma parte el presupuesto del Arquitecto provincial de reedificación de la expresada casa, cuyo importe asciende á 12992 pesetas 22 céntimos, al que se acompaña otro presupuesto formado por el Ayuntamiento referido, reduciendo el del Arquitecto á 8280 pesetas 26 céntimos; y la Comision acordó que pasen al Arquitecto provincial con el proyecto las modificaciones expresadas propuestas por el Ayuntamiento, á fin de que informe sobre ellas, para que esta Corporacion pueda emitir el suyo con el debido conocimiento de causa.

En el expediente sobre construcción del trozo 3.º de la 1.ª sección de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza que ha sido devuelto sin dictámen por la Comision de Fomento al terminar las sesiones de la presente reunion ordinaria: dióse cuenta de la instancia elevada á la Diputacion en 8 de Noviembre de 1888 por D. José Vicente Arangüena, vecino de esta Ciudad, contratista del expresado trozo, quejándose de los perjuicios que se le vienen originando con la paralización de las obras, debida á que los pueblos de Mansilla y Ros no han suministrado la piedra que se comprometieron á facilitar para el afirmado, y pidiendo en su virtud la rescision del contrato; y se acordó: 1.º Que con cargo al crédito consignado en el presupuesto provincial con destino á esta carretera termine el contratista por cuenta de la Provincia las obras que falta ejecutar en dicho trozo. 2.º Que ultimadas las obras cuide la Direccion de carreteras al formar la oportuna liquidacion de fijar el importe que corresponde pagar al pueblo de Mansilla y al de Ros. 3.º Que conocida que sea esta cifra la Corporacion provincial declarará deudores á la Provincia á los dos pueblos expresados en virtud del compromiso que adquirieron voluntariamente por sus respectivas Juntas municipales, obligándoles á que en los plazos que se les señale satisfagan la suma expresada, ya en metros cúbicos de piedra para la conservacion de dicho trozo ó ya en metálico previa la oportuna consignacion en sus presupuestos municipales.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á instancia del Abogado del Estado en solicitud de que se requiera de inhibicion á la Sala de lo civil de esta Audiencia en un pleito promovido por D. Marcos Maria Arnaiz pidiendo la nulidad de la venta de un monte procedente de Bienes Nacionales: la Comision acordó informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede requerir de inhibicion á la Sala de lo civil de esta Audiencia en el asunto de que queda hecho mérito.

(Continuad.)

DISTRITO ELECTORAL DE MIRANDA-VILLARCAYO.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral para Diputados provinciales en este distrito durante el año actual, segun los datos remitidos por las secciones.

Bayas.

Miranda de Ebro.

Gomez Alegria Silvestre.
Gabanes Salazar Domingo.
Martinez Arnaez Ignacio.
Maruri Palacios Nicolás.
Porras Montoya Santos.
S. Martin Casas Vicente.
Valle Mijangos Dionisio.
Viadas Bargas Tomás.
Olarte Negueruela Manuel.

Altable.

Palacios Arnaez Andrés.
Tamayo Calvo Baltasar.
Hernaez Medina Cesáreo.
Perez Gonzalez Vicente.
Sobron Mardones Santiago.
Val y Pociga Pablo.

Ameyugo.

Orive Torre Marcos.
Prieto Lopez Cayetano.

Añastro.

Corcuera Ayala Domingo.
Montes Martinez Vicente.
Salcedo Villanueva Melchor.
Portilla Suso Domingo.

Bozoo.

Artiguez Barredo Lorenzo.
Garcia Fontecha Braulio.
Leiba Diez Cayetano.
Mardones Salazar Acisclo.

Montañana.

Barron Santiago Fructuoso.
Bobeda Espejo Manuel.
Bodegas Carrera Santos.
Fuente Urtaran Manuel.
Gomez Presa Plácido.
Montejo Garay Eusebio.
Pinedo Lopez Celestino.
Ruiz Angulo Cipriano.
Sabando Ruiz Manuel.
Saez Mecio Ventura.
Tobalina Lopez Miguel.
Tobalina Lopez Benito.
Fuente Urtaran Gregorio.
Bobeda Montejo José.
Bobeda Montejo Julian.

Dulanto Montoya Manuel.
Estefano Estramiana Pedro.
Santa Maria Alonso Manuel.

Oron.

Cuezva Alonso Laureano.
Fontecha Ortiz Felix.
Martinez Barrera Francisco.
Martinez Monecillo Fernando.
Olano Lopez Juan.
Ruiz Ruiz Domingo.
Sabando Salazar Atanasio.
Solórzano Raigada Ignacio.
Sojo Fuente Pablo.
Gros Fabier Luis.
Alvarez Gil Guillermo.
Alvarez Ortega Teodoro.
Fuerte Solórzano Carlos.

Pancorbo.

Arroyuelo Bastida Marcelino.
Cadiñanos Sanchez Tomás.
Castillo Barron Julian.
Ruiz Quintana Basilio.
Balgañon Clemente Santiago.
Barona Cantera Francisco.
Garrastacho Colina Angel.
Ortiz Ortiz Felix.
Alonso Barcina Meliton.
Garcia Santos Ricardo.
Busto Clemente Pablo.

Santa Gadea del Cid.

Martin Pereda José.
Arinz Zárate Segundo.
Arinz Ecurra Silvestre.

Valluércanes.

Busto y Busto José.
Caño Busto Atanasio.
Caño Echavarría Gervasio.
Caño y Caño José Maria.
Caño Caño Julian (mayor).
Caño Busto Pedro.
Caño Torrecilla Vicente.
Marroquin Cárcamo Miguel.
Marroquin Cárcamo Francisco.
Moreno Busto Luis.
Olasolo Ranedo Eleuterio.
Torrecilla Caño Modesto.
Torrecilla Fernandez Cándido.
Torrecilla Caño Ventura.
Caño y Caño Calixto.
Caño Torrecilla Melchor.
Caño y Caño Tomás.
Caño Pozo Francisco.
Caño Busto Celedonio.
Frias Caño Simon.
Garcia Martinez Andrés.
Mateo Arrieta Sabino.
Palacios Saez Victor.

Villanueva del Conde.

Alonso Orbañanos Pedro.
Barcina Ortiz Sotero.
Castillo Barron Cipriano.
Fernandez Tamayo Calixto.
Fernandez Alonso Juan.
Gonzalez Perez Lesmes.
Garcia Lomana Pedro.
Gil Espinosa Cándido.
Lopez Chavarría José.
Medina Gomez Roque.
Ortiz Beltranilla Pedro.
Ortiz Beltranilla Pablo.
Ruiz Santillana Leoncio.
Sandobal Varona Ildefonso.
Santo Fernandez Juan.
Izarra Galindez Genaro.
Diez Lopez Hermenegildo.
Fernandez Losa Romualdo.

Mardones Medina Modesto.
Medina Perez Bernabé.
Perez Ortiz Gregorio.
Lopez Castro Bernabé.
Medina Cerezo Pedro.
Izarra Orue Secundino.
Busto Fernandez Bonifacio.
Martinez Barona Luis.
Serna Garcia Mariano.

Encio.

Murga Hacha José.
Garcia Ruiz Juan.

Villarcayo.

Fernandez Fernandez Julian.
Lopez Gutierrez Juan.
Ruiz Bravo Frutos.
Sobrado Perez Julian.
Gallo Peña Pedro.
Lopez Garcia Julian.

Bocos.

Fernandez Lopez Antonio.
Ruiz Garcia José.
Brizuela Pereda Francisco.
Gutierrez Ruiz Angel.
Barredo Garcia Hermenegildo.

Espinosa de los Monteros.

Arroyo Lopez Francisco.
Arana Aranda Juan.
Arroyo Revuelta José.
Arregui Zorrilla Luis.
Arroyo Lopez Miguel.
Alaña Roldan Simon.
Arana Santayana Urbano.
Arroyo Gomez Francisco.
Arroyo Maza Basilio.
Arroyo Barquin Feliciano.
Aja Ortiz Domingo.
Aja Diego Francisco.
Abascal Perez Tomás.
Abascal Aja Ignacio.
Aja y Aja José.
Barquin Aja Severiano.
Baranda Vallejo Antonio.
Baranda Vallejo Dionisio.
Baranda Arce Felix.
Baranda Torre Nicomedes.
Baranda Diego Nicasio.
Baranda Cobo Prudencio.
Baranda Llerena Romualdo.
Baranda y Baranda Roque.
Baranda Ezquerria Aniceto.
Barquin Madrazo Venancio.
Barquin Fernandez Diego.
Barquin Fernandez Domingo.
Cobo Fernandez Villa Juan.
Cobo y Terrones Juan.
Crespo Diego Gabriel.
Crespo Diego Manuel.
Crespo Ortiz Pedro.
Diego Fernandez Dionisio.
Diego Maza Manuel.
Ezquerria Pereda Pio.
Ezquerria Pereda Baltasar.
Ezquerria Bibanco Marcelo.
Fernandez Alonso Ruiz Juan.
Fernandez Arnaez Manuel.
Fernandez Villa Sainz Melchor.
Fernandez Arnaez Narciso.
Fernandez Gonzalez Leoncio.
Fernandez Gil Santiago.
Fernandez Ortiz Mauricio.
Fernandez Gil Regulez Liborio.
Fernandez Gomez Angel.
Fernandez Aja Blas.
Fernandez Barquin Manuel.
Fernandez Barquin Juan.

Fernandez Fernandez Tomás.
Gomez Pereda Juan.
Gomez Isla Clemente.
Gomez Gil José.
Gomez Quintana Miguel.
Gomez Abascal Valentin.
Gomez Abascal Lucas.
Isla Alcorta Segundo.
Laso Pereda Pedro.
Lopez Romero Rufino.
Lopez Zorrilla Segundo.
Lopez Baranda Miguel.
Lopez Baranda Santiago.
Lopez Ogazon Tomás.
Lavin Fernandez Diego.
Llarena Pereda Cecilio.
Llarena Arroyo Pedro.
Llarena Revuelta José.
Marcide Maza Manuel.
Marcide Rasines Guillermo.
Maza Llarena Pedro.
Maza Trueva Domingo.
Maza Fernandez Gabino.
Maza Aros Manuel.
Maza Aja Tomás.
Ortiz Maza José.
Ortiz Ortiz Manuel.
Porres Martínez Manuel.
Pereda Barquin Felipe.
Perez Ruiz Luciano.
Pereda Arroyo Matias.
Peña Martínez Nicolás.
Palacios Arroyo Silvestre.
Palacios Martínez Tiburcio.
Rasines Gomez Casimiro.
Ruiz Pardo Pedro.
Ruiz Villasante Quiterio.
Revuelta Mazon Ramon.
Roldan Diego José.
Ruiz del Valle Pereda Ignacio.
Regulez Lopez Julian.
Ruiz Canales José.
Revuelta Fernandez Tomás.
Revuelta Lasso Cosme.
Ruiz Canales Diego Ignacio.
Saiz de la Maza Gomez Agustin.
Santirso Montero Juan.
Solares Mazon Manuel.
Solares Lopez Vicente.
Sainz Aja Gomez Gaspar.
Vallejo Llarena Antonio.
Vallejo Herrero Juan.
Vallejo Llarena Julian.
Venero Porras Valeriano.
Venero Porras Alejandro.
Vallejo Lasso Hilario.
Villasante Canales José Maria.
Villasante Saiz Felipe.
Villasante Arnaez Fernando.
Villadas Madrazo Martin.
Zorrilla Baranda Faustino.
Zorrilla Fernandez Angel.
Gomez Rivera Clemente.
Laso Pereda Andrés.
Laso Pardo Julian.
Villasante Ballesteros Francisco.
Aguirre Salazar Fermin.
Aguirre Salazar Manuel.
Arce Lopez Manuel.
Aja Crespo Modesto.
Arenal Ortiz Dionisio.
Arroyo Martinez Domingo.
Barquin Pereda Juan.
Barquin Saiz Juan.
Barcina Castillo Venancio.
Diego Martinez Ricardo.
Echavarria Gomez Manuel.
Fermentino Mendicote Julian.

Fernandez Llarena Manuel.
Gutierrez Soto Lucas.
Gomez Rivera Lucas.
Lopez Gutierrez Manuel.
Lucio Cortés Eugenio.
Lopez Varanda Vicente.
Lavin Samperio Fulgencio.
Llarena Zorrilla Ruperto.
Llano y Llano Antonio.
Martinez Tamayo Felipe.
Martinez Fernandez Francisco.
Maza Fernandez Pedro.
Pellon Gándara Juan Antonio.
Rozas Vallejo Antonio.
Ruiz del Valle Juan.
Ruiz Alonso Mariano.
Ruiz Gonzalez Saturio.
Sanchez Cepa Julian.
Solana Solana Rufino.
Vallejo Llarena José.
Valderrama Negrete Miguel.
Valdivielso Caba Anselmo.
Zorrilla Fernandez Villa Eliseo.
Garcia Herran Valentin.
Martinez Maza Gerónimo.
Rey Redondo Evaristo.

Junta de Oteo.

Gomez Tiburcio.
Guinea Zaton Joaquin.
Llanos Sainz Gayino.
Llanos Aostri Eustaquio.
Ortiz Huidobro Juan.
Rueda Gomez Dionisio.
Balarde Galo.

Jurisdiccion de S. Zadornil.

Angulo Barrio Nicolás.
Bodegas Caballero Santiago.
Bardeci Nograro Francisco.
Pinedo Diez Florentino.
Pinedo Badillo Manuel.
Villamor Quintana Francisco.
Cuesta San Martin Tomás.
Orive Orive Juan.

Medina de Pomar.

Castresana Rueda Juan.
Gonzalez Garcia Castor.
Gonzalez Brizuela Gerónimo.
Linares Incinillas Andrés.
Lopez Oteo Benito.
Lopez Para Ignacio.
Mozuelos Fernandez Dionisio.
Mardones Antoñano Juan.
Martinez Relloso Hilario.
Nales Arriondo Manuel.
Porres Marañon Bernabé.
Zorrilla Fernandez Sebastian.
Castresana Ruiz Nicolás.
Gutierrez Sainz Nicolás.
Roldan Garcia Pedro.
Saez Porres Pablo.
Besga Cano Braulio.
Fernandez Fernandez Ruperto.
Lopez Menor Pedro.
Rasines Gordan Julian.
Cerro Cocea Gabriel.
Cuevas Para Vicente.
Gordon Roldan Francisco.
Incinillas Varona Eugenio.
Mor Cristobal.

Merindad de Montija.

Azcature Francisco.
Alcolta Garcia Pedro.
Baranda Pereda Simon.
Baranda Ezquerria Eugenio.
Baranda Sainz Bernabé.

Barona Ortiz José.
Badillo Baranda Clemente.
Cano Cano Manuel.
Ezquerria Cano Severo.
Fernandez Rivera Manuel.
Garcia Pereda Timoteo.
Garcia Pereda Joaquin.
Garcia Pereda Andrés.
Gonzalez Brizuela Juan.
Gomez Pereda Lucas.
Gonzalez Zorrilla Basilio.
Gomez Gil Isidoro.
Gomez Rasines José.
Lopez Pereda Domingo.
Lopez Julian.
Lopez Ruiz Gregorio.
Lopez Ezquerria Miguel.
Lopez Saiz Simon.
Lopez Angulo Nicolás.
Llarena Novales Justo.
Montejo Cano José.
Martinez Gomez Faustino.
Marañon Martinez Agustin.
Martinez Regulez Martin.
Mena Gomez Felipe.
Monasterio Ruiz José.
Martinez Lopez Juan.
Muñoz Romillo Victoriano.
Ortiz Villota José.

Ogazon Ruiz Mamerto.
Ortiz Villasante Justo.
Peña Baranda Cipriano.
Peña Fernandez Florentino.
Pereda Ugarte Manuel.
Rozas Azuelas Melquiades.
Regulez Ruiz Marcelo.
Regulez Rueda Francisco.
Regulez Lopez Pedro.
Rueda Rivera Antonio.
Rozas Bárcena Felipe.
Ruiz Cano Andrés.
Rodriguez Fidalgo Ramon.
Sanchez Ahedo Francisco.
Sainz Rozas Francisco.
Sainz Sainz Eusebio.
Sainz Isla Juan.
Torres Regulez Atanasio.
Vivanco Pereda Manuel.
Urrieta Ibarra Gabriel.
Vivanco Garcia Benito.
Villasante Silverio.
Vivanco Gomez José.
Vivanco Muga Felix.
Castriciones San Juan Felix.
Angulo Saiz Matias.
Baranda Martinez Victor.
Arenas Hidalgo Joaquin.
Fernandez Villota Juan.
Gomez Leon.
Gomez Cano Felipe.
Gomez Cano Lucas.
Gonzalez Lopez Hilario.
Gutierrez Saiz Marcos.
Ibañez Urbaneja Enrique.
Lopez Linares Manuel.
Lobera Rueda Santiago.
Lopez Baranda Isidoro.
Lopez Gomez Juan.
Lopez Ezquerria Vicente.
Muñoz Baranda Ildefonso.
Muñoz Cano Nicolás.
Martinez Nicolás.
Nuñez Rueda Mariano.
Perez Perez Cipriano.
Ruiz Saiz Angel.
Ruiz Alonso Victor.
Solana Diego Domingo.
Saiz Marañon Domingo.

Valle de Tobalina.

Angulo Besga Agustin.
Angulo Barrasa Norberto.
Angulo Fernandez Isidoro.
Alonso Castillo Herran Luis.
Angulo Angulo Francisco.
Arenal Llerena Aniceto.
Angulo Martinez Bernardo.
Alonso Briñas Miguel.
Angulo Mata Manuel.
Alaña Llanos Domingo.
Andrés Rodriguez Antonio.
Angulo Barcina Anselmo.
Barredo Gonzalez Ventura.
Barredo Tobalina Miguel.
Barredo Montejo Lucas.
Barredo Gonzalez Cenon.
Barredo Angulo Saturnino.
Cantera Alonso Eulogio.
Ciriaco Iru Julian.
Celada Villaran Cornelio.
Castillo Pozo Jacinto.
Castillo Alonso Tomás.
Fernandez Garcia Rufino.
Fernandez Arrieta Mariano.
Fernandez Villaran Fermin.
Gomez Angulo Clemente.
Garcia Salazar Mateo.
Garcia Ruiz Pascual.
Gomez Cueva Valentin.
Garcia Montejo José.
Gobantes Garcia Acisclo.
Garcia Perez Meliton.
Garcia Manzanos Enrique.
Gomez Ortiz Roman.
Gomez Herran Meliton.
Hierro Castillo Luis.
Hierro Pedro.
Herran Pangusion Damian.
Herran Cantera Gaspar.
Lopez Barredo Juan.
Lopez Para Garcia Leon.
Manzanos Villanueva Antonio.
Manzanos Hilario.
Martinez Montejo Anastasio.
Mardones Ruiz Bonifacio.
Montejo Garcia Antonio.
Manzanos Cantera Nicomedes.
Manzanos Martinez Manuel.
Oña Gobantes Bonifacio.
Oña Llanos Inocencio.
Ortiz Ortiz Julian.
Ortiz Oteo Romualdo.
Orbañanos Samaniego Dionisio.
Peña Alvarez Pedro.
Paredes Plaza Mariano.
Paredes Castro Antonio.
Quintana Salazar Angel.
Ruiz Ruiz Evaristo.
Ruiz Hierro Gomez Julian.
Rozas Salazar Ignacio.
Rasines Mendoza Eleuterio.
Salazar Montejo Pantaleon.
Tobalina Manzanos Pio.
Villarias Ortiz Julian.
Villarias Gomez Pedro.
Angulo Fernandez Jorge.
Carranza Ruiz Segundo.
Gonzalez Rueda Remigio.
Gomez Simon.
Huidobro Carranza Benito.
Lopez Alonso Castor.
Sedano Amor Francisco.

Villaescusa del Butron.

Alonso Fernandez Pedro.
Gomez Gomez Pedro.
Huidobro Campillo Leon.

Huidobro Huidobro Leon.
Huidobro Campillo Saturnino.
Huidobro Lopez Lorenzo.
Martinez Alonso Pablo.
Marquina Gallo Santiago.
Rodriguez Huidobro Longinos.
Teran Corrales Angel.
Teran Alonso Gregorio.
Alonso Huidobro José.
Diego Miguel.
Fuente Zacarías.
Martinez Huidobro Juan.
Marquina Fernandez Gerónimo.
Teran Huidobro Hilario.
Teran Alonso Telesforo.
Abad Isidro.
Huidobro Marquina Manuel.

Trespaderne.

Cereceda Martinez Matias.
Fernandez Campino Baltasar.
Fuente Martinez Juan.
Fuente Lopez José.
Gonzalez Fernandez Cesáreo.
Gonzalez Garcia Fausto.
Garcia Fuente Manuel.
Gonzalez Montejo Ponciano.
Gomez Gonzalez Vicente.
Garcia Garcia Gregorio.
Hoya Fuente Valentin.
Lopez Viadas Jorge.
Lopez Garcia Tomás.
Llorente Salcedo Cipriano.
Ortiz Cortazar Juan.
Ortiz Ortiz Juan.
Rivero Martinez Iñigo.
Salcedo Sobron Teodoro.
Llorente Llorente Francisco.
Gonzalez Fuente Prudencio.
Hierro Gonzalez Antonio.
Ortiz Gonzalez Eusebio.
Fernandez Salcedo Nicolás.
Gonzalez Gonzalez Eustaquio.

Merindad de Cuestaaurria.

Vadillo Gonzalez Domingo.
Castillo Marañon Lucas.
Diez Lerga Domingo.
Estramiana Angulo Victor.
Garcia Peña Justo.
Gonzalez Rasines Carlos.
Gonzalez Garcia Gerónimo.
Garcia Quintana José.
Novales Rasines Domingo.
Sedano Amor Benito.
Salazar Fernandez Rafael.
Salazar Estramiana Lino.
Saiz Cachutin Hilario.
Villanueva Antonio.
Garcia Santos Felipe.
Ruiz Lopez Juan.
Izarra Urturi Secundino.
Martin Revilla Faustino.
Rebolleda Velasco Florentino.

Merindad do Sotoscueva.

Diaz Lopez Florencio.
Fernandez Fernandez Fermin.
Fernandez Martin Gregorio.
Gutierrez Gomez Pedro.
Garcia Galan José.
Gomez Alonso Manuel.
Gomez Martinez Domingo.
Gomez Gomez Clemente.
Gomez Barona Ubaldo.
Gomez Juan Antonio.
Garcia Nuñez Sotero.
Lopez Fernandez Venancio.
Lopez Negrete Pedro.
Lucio Peña Juan.

Lopez Viñas Julian.
Lopez Bermui Manuel.
Marañon Martinez Victor.
Mazon Novales Rafael.
Marañon Pereda Pedro.
Martinez Ruiz Mateo.
Marañon Martinez Manuel.
Novales Ruiz Domingo.
Palacios Fernandez Francisco.
Perez Lopez Bernardo.
Peña Garcia Enrique.
Pereda Lopez Estanislao.
Pereda Alonso Manuel.
Peña Pereda Eusebio.
Pereda Lopez Nicolás.
Perez Roldan Domingo.
Pereda Ruiz Bernabé.
Pereda Alonso Manuel.
Peña Gomez Simon.
Peña Peña Santiago.
Peña Pereda Pablo.
Pereda Pereda Tomás.
Revuelta Fernandez Andrés.
Revuelta Peña Leon.
Saravia Ruiz Valentin.
Varona Saiz Apolinar.
Zorrilla Martinez Esteban.
Marañon Pereda Cesáreo.
Ruiz Ruiz Tomás.

Valle de Mena.

Arana Angulo Manuel.
Brizuela Gil Marcelino.
Conde Zaballa Dámaso.
Gordon Pereda Claudio.
Hierro Corral Domingo.
Lopez Pereda Aquilino.
Lopez Porres Gregorio.
Llano Luengas Bernardino.
Martinez Fernandez Melchor.
Menoyo Alava Domingo.
Orrantia Lambarri Manuel.
Regulez Villasante Timoteo.
Reigadas Abasolo Matias.
Rozas Gil Vicente.
Ruiz Orrantia Pedro.
Velasco Carrasquedo Francisco.
Velasco Quintana Eleuterio.
Velasco Urruela Manuel.
Villate Castresana Pablo.
Villodas Gamarra Ramon.
Vivanco Garcia Castor.
Perez Angulo José.
Zulueta Bolibar Simon.

Miranda de Ebro 4.º de Diciembre de 1889.—El Presidente de la Comision inspectora, Antonino Martinez.—El Secretario, Ignacio Cortazar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en los autos de que se hará mencion, se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, á 21 de Agosto de 1889, el Sr. D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de primera instancia de

la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos por D. Higinio Villafría y Garcia, vecino de esta ciudad, su Procurador D. Claudio Santa Maria Gonzalez, y Abogado defensor el Lic. D. Gustavo Lopez Bárcena, contra D. Mario y D. Francisco Gonzalez Palacios, vecinos de Villamiel y de esta ciudad respectivamente, sobre pago de 500 pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva. — Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Mario Gonzalez Palacios, vecino de Villamiel de Muñó, y con su importe hacer completo pago al acreedor de las 500 pesetas, intereses del 8 por 100 desde el 18 de Octubre de 1885 y las costas causadas y que se causen, imponiendo estas al ejecutado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Cuadrao.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, estando haciendo audiencia pública en ella á 21 de Agosto de 1889, de que yo el Escribano, doy fe.—Ante mí, Nicolás Lopez.»

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original, á que me remito caso necesario. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, segun está mandado, expido el presente en Burgos á 10 de Octubre de 1889.—Ante mí, Nicolás Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Castil de Peones.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1890-91, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones de altas y bajas, acompañadas de un sello móvil de 10 céntimos y de los documentos de adquisicion, registrados en forma en el de la propiedad del partido, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Castil de Peones 17 de Diciembre de 1889. —El Alcalde, Hermenegildo Gonzalez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Humada.
Quintanilla Morocisla.
Tobar.
Redecilla del Campo.
Villusto.
Atapuerca.
Arroyal.
Belorado.

Juzgado municipal de Villasandino.

No habiéndose presentado ninguna instancia solicitando la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que se anunció en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia 13 de Setiembre último, se efectúa de nuevo á fin de que las personas que hallándose adornadas de los requisitos que determina la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 quieran solicitarla, presenten sus instancias con los documentos necesarios que acrediten su aptitud para el desempeño de dicho cargo en la Secretaria de este Juzgado municipal en el término de 20 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villasandino 17 de Diciembre de 1889.—El Juez municipal, Rufino Díez.

Comisaria de Guerra de Burgos.

No habiendo tenido resultado la primera licitacion celebrada el 14 del actual, se convoca por el presente á una segunda pública y verbal licitacion para la enagenacion del trapo inutil existente en la Factoría de utensilios de esta plaza, la cual tendrá lugar á las once de la mañana del dia 28 del mismo mes, bajo las condiciones insertas en el anuncio puesto al público en dicho establecimiento.

Burgos 14 de Diciembre de 1889.
—Luis Muñoz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Interesante á los Ayuntamientos.

En casa de Nicolás Alvarez, Secretario municipal de Santivañez Zaraguda (Burgos), se hallan de venta los impresos siguientes:

Actas de instalacion para los Ayuntamientos que han de tomar posesion en 1.º de Enero de 1890, sirven para original y copias confectionadas segun las disposiciones vigentes, con su carpeta, á 30 céntimos una.

Libro formulario para llevar á efecto el deslinde y amojonamiento con arreglo al Real decreto de 30 de Agosto último é instrucciones, á 75.

Id. id. para poder hacer efectivas las multas que se impongan gubernativamente, á 50.